## CENTROS RESIDENCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

#### **Importante**

### Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

### Persona en situación de exclusión social > Servicio de alojamiento temporal o larga estancia

Estás consultando la ficha completa. Aquí la información resumida.

### ¿En qué consiste este Servicio?

Se trata de centros residenciales para la inclusión social, de media o larga estancia, que ofrecen alojamiento junto con el apoyo necesario para que las personas usuarias puedan pasar progresivamente a una vida normalizada en la comunidad (ficha 2.4.5). La estancia está condicionada al cumplimiento de un itinerario de inserción. En estos centros se ofrece un apoyo de intensidad alta, orientado a mejorar las habilidades personales y relacionales de las personas usuarias que tienen carencias psicosociales y/o carecen de hogar. Para ello, incluyen servicios de información, seguimiento, mediación, acompañamiento social, e intervención socioeducativa y psicosocial (estimulativa o rehabilitadora, ocupacional, educativa y psicosocial), así como actividades pre-formativas, formativas o de orientación orientadas a la inclusión laboral u ocupacional. En su caso, pueden incluir asistencia sanitaria de media intensidad, servicios de restauración, lavandería, limpieza y vigilancia.

### ¿Quién puede recibir este servicio?

Personas de 18 años o más, en situación de exclusión.

# ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener 18 años o más.
- Permanecer empadronada/o durante 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud en cualquier municipio de la CAPV.
- Requerir una intensidad de apoyo alta.

- Tener conciencia de problema y motivación para el cambio de situación.
- Comprometerse a un itinerario de inclusión social.

### ¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Puede acudir al Servicio Social de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él.Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

### **Ampliar información:**

- Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Araba
- Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Bizkaia
- Centros residenciales para personas en situación de exclusión social en Gipuzkoa

Volver a la ficha resumida